

San José, 14 de enero de 2014.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del catorce de enero del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Armijo Sancho), Rosa María Abdelnour Granados (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Ronald Salazar Murillo (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014-000206. Expediente 02-007528-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra De Tibás Alcalde Municipal, Tibás Municipalidad De. No ha lugar a la gestión formulada.
2	Sentencia 2014-000207. Expediente 10-003979-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Área Rectora De Salud Puriscal-Turrubares Del Ministerio De Salud, Jefe De La Oficina Cantonal De Turrubares Del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Presidente Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. No ha lugar a la gestión formulada.
3	Sentencia 2014-000208. Expediente 11-004794-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo a favor de Comunidad Indígena Cabécar De Talamanca contra Director De Ingeniería E Infraestructura Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Área Rectora De Salud De Talamanca Del Ministerio De Salud. Se les ordena a Jennifer Directora del Área Rectora de Salud de Talamanca y a Director de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativos del Ministerio de Educación Pública cumplir, inmediatamente, lo dispuesto en la sentencia No. 7957-2011 de las 10:48 hrs. de 17 de junio de 2011, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hicieren. Notifíquese a la Ministra de Salud y al Ministro de Educación Pública, para lo de su cargo.
4	Sentencia 2014-000209. Expediente 11-010057-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo a favor de Asada Residencial Zurquí contra Alcalde De La Municipalidad De San Isidro De Heredia, Contralora General De La República, Director Del Área Rectora De Salud De San Isidro De Heredia, Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo, Representante Legal De La Empresa. No ha lugar a la gestión formulada.-

5	<p>Sentencia 2014-000210. Expediente 11-013229-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia. No ha lugar a la gestión. Archívese el expediente.-</p>
6	<p>Sentencia 2014-000211. Expediente 11-014106-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Decreto 24025-mp De 18 Enero 1995 Y La Circular De La Dirección General De Servicio Civil Número Dg-009-2009. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
7	<p>Sentencia 2014-000212. Expediente 13-005068-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa Municipal De San Ramón, Director Del Área Rectora De Salud De San Ramón Del Ministerio De Salud, Director Regional Central Occidente Del Ministerio De Salud, Ministro Del Ambiente Y Energía, Presidente Del Concejo Municipal De San Ramón. Se le reitera a Presidenta del Tribunal Ambiental Administrativo, que proceda en lo que respecta a su representada, al cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia n° 2013-9374 de las 09:20 horas del 20 de julio de 2013, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciera. En cuanto a las demás autoridades recurridas, no ha lugar a la gestión formulada. Notifíquese esta resolución.</p>
8	<p>Sentencia 2014-000213. Expediente 13-006185-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De San Isidro De Heredia, Alcalde Municipal De Santo Domingo De Heredia, Empresa De Servicios Públicos De Heredia. No ha lugar a la gestión de desobediencia formulada. De oficio, se adiciona la parte dispositiva de la sentencia N° 2013-011515 de las 10:05 horas de 30 de agosto de 2013 de la siguiente forma "Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, a Alcalde de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y a Alcalde de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, o a quienes ocupen esos puestos, que dentro de un plazo seis meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, coordinen lo necesario y solucionen el problema de acceso de agua potable en la vivienda de la recurrente. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, Municipalidad de Santo Domingo de Heredia y a la Municipalidad de San Isidro de Heredia, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, a Alcalde de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y</p>

	a Alcalde de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, o a quienes ocupen esos puestos, en forma personal."
9	Sentencia 2014-000214. Expediente 13-008800-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. Anasovi, Atri, Funcore, Fundación De Nefrología Hsj, Fundación Giamala, Fundación Pro Transplante, Fundación Vida Nueva contra Coordinador Comité Central Farmacoterapia Caja Costarricense del Seguro Social., Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital Nacional De Niños, Director Médico Del Hospital Nacional De Niños, Gerente Médico De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Nefrología. No ha lugar a las gestiones formuladas. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y acoge la gestión interpuesta, únicamente en cuanto solicita revertir la desestimatoria del amparo respecto a las amparadas.
10	Sentencia 2014-000215. Expediente 13-011707-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo De La Dirección Nacional De Notariado. Se suspende la resolución final de este asunto hasta tanto se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el número de Expediente 13-014929-0007-CO.
11	Sentencia 2014-000216. Expediente 13-012460-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Nicoya, Coordinador De La Unidad De Gestión Vial De La Municipalidad De Nicoya, Junta Vial Cantonal De Nicoya. No ha lugar a la gestión formulada.
12	Sentencia 2014-000217. Expediente 13-013393-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo a favor de Scotiabank De Costa Rica Sociedad Anónima contra Alcalde Municipal De Garabito, Jefe Departamento De Patentes, Municipalidad De Garabito Puntarenas. No ha lugar a la gestión formulada.
13	Sentencia 2014-000218. Expediente 13-013729-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Publica. Estése la recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2013-016722 de las nueve horas veinte minutos del trece de diciembre de dos mil trece.
14	Sentencia 2014-000219. Expediente 13-013893-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefa Del Departamento Legal De La Comisión Nacional De Asuntos Indígenas, Presidente De La Comisión Nacional De Asuntos Indígenas. No ha lugar a la gestión formulada.
15	Sentencia 2014-000220. Expediente 13-013975-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Centro de Atención Institucional La Reforma, Jefe De La Clínica Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Director del Centro de Atención Institucional San Carlos, que disponga lo necesario a fin de que se brinde al amparado la atención ortopédica que requiere y que, al efecto, coordine con el Hospital de San

	<p>Carlos para que reciba atención dentro de un plazo razonable. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución a Director del Centro de Atención Institucional San Carlos en forma personal. Comuníquese.-</p>
<p>16</p>	<p>Sentencia 2014-000221. Expediente 13-014405-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto y la cantidad de trectos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, o en forma personal. Los Magistrados Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a la alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández salva el voto y rechaza de plano el recurso.</p>
<p>17</p>	<p>Sentencia 2014-000222. Expediente 13-014628-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director De La Dirección General De Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández salva el voto y rechaza de plano el recurso.-</p>

18	<p>Sentencia 2014-000223. Expediente 13-014860-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.</p>
19	<p>Sentencia 2014-000224. Expediente 13-014877-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Publica. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a la alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. a Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso.</p>
20	<p>Sentencia 2014-000225. Expediente 13-014880-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a la alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández López rechaza de plano el recurso.</p>
21	<p>Sentencia 2014-000226. Expediente 13-014881-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a la alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández salva el voto.</p>
22	<p>Sentencia 2014-000227. Expediente 13-014885-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Publica. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo</p>

contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández salva el voto y rechaza de plano el recurso.

23

Sentencia 2014-000228. Expediente 13-014886-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Publica. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Coordinadora de la Unidad de Cobros Administrativos del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución Director de Recursos Humanos y Coordinadora de la Unidad de Cobros Administrativos del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública en forma personal. Los Magistrados Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a la alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández salva el voto y rechaza de plano el recurso.

24

Sentencia 2014-000229. Expediente 13-014889-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Publica. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían rebajos a futuro. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la



Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Cruz y Castillo salvan el voto y declaran con lugar el recurso en todos sus extremos.

25

Sentencia 2014-000230. Expediente 13-014901-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Cruz Castro y Castillo Víquez dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso.

26

Sentencia 2014-000231. Expediente 13-014907-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la

	<p>parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a la alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández salva el voto y rechaza de plano el recurso.</p>
27	<p>Sentencia 2014-000232. Expediente 13-014913-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían rebajos a futuro. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Cruz y Castillo salvan el voto y declaran con lugar el recurso en todos sus extremos.</p>
28	<p>Sentencia 2014-000233. Expediente 13-014919-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De</p>

Educación Pública. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte amparada, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández salva el voto y rechaza de plano el recurso.

29 Sentencia 2014-000234. Expediente 13-014958-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

30 Sentencia 2014-000235. Expediente 13-014962-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital De San Carlos, Sección De Oftalmología Del Hospital De San Carlos. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General del Hospital de San Carlos, que lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, DE MANERA INMEDIATA, se realicen los exámenes preoperatorios pertinentes y, de conformidad con sus resultados, se practique al tutelado la intervención quirúrgica que necesita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director General del Hospital de San Carlos en forma personal. El Magistrado Cruz



	Castro declara sin lugar el recurso.	
31	Sentencia 2014-000236. Expediente 13-015043-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.	
32	Sentencia 2014-000237. Expediente 13-015079-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De La Unión De Tres Ríos De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.-	
33	Sentencia 2014-000238. Expediente 13-015087-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Departamento De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Viceministra Académica Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.	
34	Sentencia 2014-000239. Expediente 13-015100-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Médica Del Hospital Doctor Max Peralta Jiménez De Cartago, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Departamento De Urología Del Hospital Doctor Max Peralta Jiménez De Cartago. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General y Coordinador de la Especialidad de Urología, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se valore al amparado. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director General y Coordinador de la Especialidad de Urología, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el voto. Comuníquese.-	
35	Sentencia 2014-000240. Expediente 13-015101-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena Director de Recursos Humanos y Coordinadora de la Unidad de Cobros Administrativos del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el	



	<p>monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública en forma personal. Los Magistrados Cruz Castro y Castillo Víquez, dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales, La Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso.</p>
36	<p>Sentencia 2014-000241. Expediente 13-015105-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso.</p>
37	<p>Sentencia 2014-000242. Expediente 13-015129-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Publica. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz da razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales.</p>
38	<p>Sentencia 2014-000243. Expediente 13-015137-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Clínica De San Joaquín, Equipo Básico de Atención Integral de Salud De Escobal, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.</p>
39	<p>Sentencia 2014-000244. Expediente 13-015148-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director General Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.</p>
40	<p>Sentencia 2014-000245. Expediente 13-015186-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.</p>
41	<p>Sentencia 2014-000246. Expediente 13-015200-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Hospital San Juan De Dios, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Cirugía</p>

	<p>Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital San Juan de Dios, que adopten las medidas que sean necesarias para que se programe el día y practique la cirugía que requiere el recurrente en el mes de marzo del año dos mil catorce, según la recomendación y bajo la responsabilidad de su médico tratante. Lo anterior, deberá programarlo y comunicárselo al recurrente en un plazo máximo de 15 días a partir de la comunicación de esta sentencia. Todo lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Director General y Jefe del Servicio de Cirugía, en forma personal.-</p>
42	<p>Sentencia 2014-000247. Expediente 13-015203-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.</p>
43	<p>Sentencia 2014-000248. Expediente 13-015288-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra El Estado De Costa Rica. Se anula la sentencia número 2014-000069 de las 14:30 horas del 7 de enero de 2014.-</p>
44	<p>Sentencia 2014-000249. Expediente 13-015306-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
45	<p>Sentencia 2014-000250. Expediente 13-015319-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora De Recursos Humanos Del Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
46	<p>Sentencia 2014-000251. Expediente 13-015320-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Tribunal De Juicio Del Segundo Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Cruz Castro y Abdelnour Granados salvan el voto y ordena dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución.</p>
47	<p>Sentencia 2014-000252. Expediente 13-015321-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Migración Y Extranjería, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
48	<p>Sentencia 2014-000253. Expediente 13-015325-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Tribunal De Casación De Lo Contencioso Administrativo Y Civil De Hacienda. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
49	<p>Sentencia 2014-000254. Expediente 13-015326-0007-CO. A las catorce horas con treinta</p>

	minutos. Recurso de amparo contra Consejo Superior Del Poder Judicial. Se rechaza de plano el recurso.
50	Sentencia 2014-000255. Expediente 13-015332-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Sucursal De La Caja Costarricense De Seguro Social De Puriscal. Se rechaza de plano el recurso.
51	Sentencia 2014-000256. Expediente 13-015343-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Coordinadora Patronato Nacional De La Infancia Guadalupe. Se declara sin lugar el recurso.-
52	Sentencia 2014-000257. Expediente 13-015344-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Fiscalía De Heredia, Hospital Psiquiátrico, Juzgado Contravencional Y De Menor Cuantía De San Rafael De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.
53	Sentencia 2014-000258. Expediente 13-015351-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Soporte Administrativo Del Banco Popular Y De Desarrollo Comunal. Se rechaza de plano el recurso.
54	Sentencia 2014-000259. Expediente 13-015354-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jardín De Niños Y Niñas Republica Popular China. Se rechaza por el fondo el recurso.
55	Sentencia 2014-000260. Expediente 13-015358-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal De La Fiscalía Del Segundo Circuito Judicial De San José, Juzgado Penal Del Segundo Circuito Judicial De San Jose, Tribunal Penal Del Segundo Circuito Judicial De San Jose . Se declara sin lugar el recurso.
56	Sentencia 2014-000261. Expediente 13-015376-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia. Se rechaza de plano el recurso.
57	Sentencia 2014-000262. Expediente 13-015387-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Contravencional Y Menor Cuantía De Sarapiquí. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-
58	Sentencia 2014-000263. Expediente 13-015390-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra El Estado, Jefe De La Delegación De Pococí, Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.
59	Sentencia 2014-000264. Expediente 13-015392-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Directora General De Migración Y Extranjería, Juez Del Juzgado De Familia De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.-
60	Sentencia 2014-000265. Expediente 13-015398-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Violencia Domestica De Santa Ana. Se rechaza de plano el recurso.-

61	Sentencia 2014-000266. Expediente 13-015412-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Concejo Municipal De Santa Cruz De Guanacaste, Municipalidad De Santa Cruz De Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso.
62	Sentencia 2014-000267. Expediente 13-015413-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Defensora Pública De Flagrancia Del Primer Circuito Judicial De San José, Juez Del Juzgado De Violencia Doméstica De Hatillo, San Sebastián Y Alajuelita, Juez Del Tribunal Penal De Flagrancias De San José. Se declara parcialmente con lugar el recurso únicamente contra el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, sección de Flagrancia. Se condena al Estado al pago de daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar.-
63	Sentencia 2014-000268. Expediente 13-015427-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Familia De Hatillo. Se rechaza de plano el recurso.
64	Sentencia 2014-000269. Expediente 13-015433-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Registro Publico Nacional. Se rechaza por el fondo el recurso.
65	Sentencia 2014-000270. Expediente 13-015438-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La Dirección Regional Chorotega De La Caja Costarricense del Seguro Social, Jefe De La Oficina De Recursos Humanos De La Dirección Regional De Sucursales Chorotega De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se rechaza de plano de plano el recurso.
66	Sentencia 2014-000271. Expediente 13-015440-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De San Jose, Jefe De La Policía Municipal De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.
67	Sentencia 2014-000272. Expediente 13-015445-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección Nacional De Notariado. Se rechaza de plano el recurso
68	Sentencia 2014-000273. Expediente 13-015446-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General De Adaptación Social. Se declara CON LUGAR el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de los daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.
69	Sentencia 2014-000274. Expediente 13-015463-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.
70	Sentencia 2014-000275. Expediente 13-015471-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Jefe De La Fuerza Publica De Liberia.

	Archívese este expediente.-
71	<p>Sentencia 2014-000276. Expediente 13-015476-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital Escalante Pradilla De Pérez Zeledón. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Escalante Pradilla, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Escalante Pradilla, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el voto. Comuníquese.-</p>
72	<p>Sentencia 2014-000277. Expediente 13-015478-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.</p>
73	<p>Sentencia 2014-000278. Expediente 14-000007-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud De Cartago, Ministerio De Seguridad Pública, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.</p>
74	<p>Sentencia 2014-000279. Expediente 14-000016-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
75	<p>Sentencia 2014-000280. Expediente 14-000019-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Clínica De Coronado, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso.</p>
76	<p>Sentencia 2014-000281. Expediente 14-000030-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia Del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
77	<p>Sentencia 2014-000282. Expediente 14-000032-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Liberia Del</p>

	Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.
78	Sentencia 2014-000283. Expediente 14-000036-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Autobuseros De San Carlos. Se rechaza por el fondo el recurso.
79	Sentencia 2014-000284. Expediente 14-000039-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Directora General Migración, Ministro De Relaciones Exteriores. Se declara sin lugar el recurso
80	Sentencia 2014-000285. Expediente 14-000046-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Federación Nacional De Cooperativas Escolares Y Responsabilidad Limitada. Se rechaza de plano el recurso.
81	Sentencia 2014-000286. Expediente 14-000048-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Colegio Miravalle De Cartago. Se rechaza por el fondo el recurso.
82	Sentencia 2014-000287. Expediente 14-000059-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Seguridad Social, Sucursal De La Caja Costarricense De Seguro Social De Puriscal. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Cruz Castro, Hernández López y Abdelnour Granados salvan el voto y ordenan dar curso al amparo en relación a la mora judicial. El Magistrado Castillo pone nota sobre el mismo punto.
83	Sentencia 2014-000288. Expediente 14-000061-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.
84	Sentencia 2014-000289. Expediente 14-000068-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Penal De Pavas. Se rechaza de plano el recurso.
85	Sentencia 2014-000290. Expediente 14-000071-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Sucursal De La Caja Costarricense De Seguro Social De Puriscal. Se rechaza de plano el recurso.
86	Sentencia 2014-000291. Expediente 14-000075-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Contravencional Y De Menor Cuantía De Acosta. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala mediante sentencia No. 2014-000081 de las 14:30 horas del 07 de enero de 2014.
87	Sentencia 2014-000292. Expediente 14-000076-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital México. Se declara sin lugar el recurso.
88	Sentencia 2014-000293. Expediente 14-000079-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Administrador Del Comité Cantonal De Deportes De

	Pérez Zeledón, Presidente Del Consejo Municipal De Pérez Zeledón. Se rechaza del plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, únicamente, en lo relacionado con el artículo 41 constitucional.
89	Sentencia 2014-000294. Expediente 14-000080-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Medico Del Hospital Nacional Psiquiátrico. Se rechaza por el fondo el recurso.
90	Sentencia 2014-000295. Expediente 14-000087-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo a favor de Sociedad Anónima contra Consejo Municipal De Zarcero, Vicealcaldesa De La Municipalidad De Zarcero. Se rechaza del plano el recurso.
91	Sentencia 2014-000296. Expediente 14-000089-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Pensiones Del Ii Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.
92	Sentencia 2014-000297. Expediente 14-000090-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
93	Sentencia 2014-000298. Expediente 14-000092-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos, Consejo De Transporte Publico. Se rechaza de plano el recurso.
94	Sentencia 2014-000299. Expediente 14-000097-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gestor Del Área Rectora De Salud De Curridabat. Se rechaza de plano el recurso.
95	Sentencia 2014-000300. Expediente 14-000098-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso por la infracción del numeral 41 de la Constitución Política. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
96	Sentencia 2014-000301. Expediente 14-000107-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial De Alajuela, Atenas. Se rechaza de plano el recurso.
97	Sentencia 2014-000302. Expediente 14-000108-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Nandayure, Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
98	Sentencia 2014-000303. Expediente 14-000118-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Bar Y Restaurante La Flor Del Café, Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.-

99	Sentencia 2014-000304. Expediente 14-000119-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.
100	Sentencia 2014-000305. Expediente 14-000121-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Trabajo Social Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Ámbito D, Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Directora Del Ámbito D Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se rechaza de plano el recurso.
101	Sentencia 2014-000306. Expediente 14-000122-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Departamento De Responsabilidad Social De La Municipalidad De Curridabat, Director Del Departamento De Trabajo Social Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillado, Director Del Instituto De Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.
102	Sentencia 2014-000307. Expediente 14-000126-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Fondo Nacional de Becas. Se rechaza de plano el recurso.
103	Sentencia 2014-000308. Expediente 14-000129-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Universidad De Costa Rica, Vicerrector De La Universidad De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.-
104	Sentencia 2014-000309. Expediente 14-000131-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial, Sede En Calle Blancos, San José, Jefe Oficina, Consejo De Seguridad Vial, Sede En Pérez Zeledón, San José, Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en los últimos considerandos de esta sentencia.
105	Sentencia 2014-000310. Expediente 14-000143-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Organismo De Investigación Judicial. Se rechaza de plano el recurso.
106	Sentencia 2014-000311. Expediente 14-000144-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Organismo De Investigación Judicial. Se rechaza por el fondo el recurso.
107	Sentencia 2014-000312. Expediente 14-000146-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Patronato Nacional De La Infancia, Del Este. Se rechaza de plano el recurso.
108	Sentencia 2014-000313. Expediente 14-000150-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Cruz y Castillo dan razones diferentes



	en cuanto a la alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales.
109	Sentencia 2014-000314. Expediente 14-000155-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Alajuela, Secretaria Técnica Ambiental (setena). Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2013-15007 de las 10:30 horas del 15 de noviembre de 2013.
110	Sentencia 2014-000315. Expediente 14-000157-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Unidad De Control De Urbano De La Municipalidad De Desamparados. Se rechaza por el fondo el recurso.-
111	Sentencia 2014-000316. Expediente 14-000160-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.
112	Sentencia 2014-000317. Expediente 14-000161-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. contra Gerencia De La Cooperativa Nacional De Educadores. Se rechaza de plano el recurso.
113	Sentencia 2014-000318. Expediente 14-000163-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección Del Liceo San Rafael De Alajuela, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.
114	Sentencia 2014-000319. Expediente 14-000164-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.
115	Sentencia 2014-000320. Expediente 14-000166-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Electrónico De Pensiones Alimentarias De Ii Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.-
116	Sentencia 2014-000321. Expediente 14-000168-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Enfermería, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso.
117	Sentencia 2014-000322. Expediente 14-000169-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Oficial Fuerza Publica De La Embajada De Israel. Se rechaza de plano el recurso.
118	Sentencia 2014-000323. Expediente 14-000170-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
119	Sentencia 2014-000324. Expediente 14-000173-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.
120	Sentencia 2014-000325. Expediente 14-000174-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Pensiones Alimentarias De San Carlos,



	<p>Ciudad Quesada. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Abdelnour, Hernández y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.</p>
121	<p>Sentencia 2014-000326. Expediente 14-000177-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Patentes Municipalidad De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.</p>
122	<p>Sentencia 2014-000327. Expediente 14-000180-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales.</p>
123	<p>Sentencia 2014-000328. Expediente 14-000181-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Cruz Castro y Castillo Víquez dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los</p>



	rebajos salariales., la Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso.
124	Sentencia 2014-000329. Expediente 14-000183-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.-
125	Sentencia 2014-000330. Expediente 14-000186-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza por el fondo el recurso.
126	Sentencia 2014-000331. Expediente 14-000187-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Electricidad. Se rechaza de plano el recurso.
127	Sentencia 2014-000332. Expediente 14-000190-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.
128	Sentencia 2014-000333. Expediente 14-000191-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial, Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.
129	Sentencia 2014-000334. Expediente 14-000192-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.
130	Sentencia 2014-000335. Expediente 14-000201-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.-
131	Sentencia 2014-000336. Expediente 14-000204-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Pensiones Alimentarias De Desamparados. En cuanto a la custodia del nieto de la recurrente o el establecimiento de un eventual régimen de visitas, deberá estarse la recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2013009649 de las catorce horas treinta minutos del dieciséis de julio de dos mil trece. En lo demás, se rechaza de plano el recurso.
132	Sentencia 2014-000337. Expediente 14-000207-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo a favor de Personas Del Asentamiento De Guadalupe De Liberia contra Sala Constitucional De La Corte Suprema De Justicia. Se rechaza por el fondo el recurso en cuanto a la supuesta demora en notificar lo resuelto en los expedientes 13-015404-0007-CO y 13-015471-0007-CO. En lo demás, archívese el expediente.
133	Sentencia 2014-000338. Expediente 14-000214-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Contravencional Y Menor Cuantía De Abangares. Se declara son lugar el recurso.
134	Sentencia 2014-000339. Expediente 14-000217-0007-CO. A las catorce horas con treinta

	minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Hacienda, Registro Nacional. Se rechaza de plano el recurso.
135	Sentencia 2014-000340. Expediente 14-000222-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Electricidad. Se rechaza de plano el recurso.-
136	Sentencia 2014-000341. Expediente 14-000229-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Área De Seguridad Del Banco Central De Costa Rica, Área Legal Del Banco Central De Costa Rica, Dirección General Del Banco Central De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.
137	Sentencia 2014-000342. Expediente 14-000236-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.
138	Sentencia 2014-000343. Expediente 14-000241-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Departamento De Recursos Humanos Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se rechaza de plano el recurso.-
139	Sentencia 2014-000344. Expediente 14-000243-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Banco Citibank De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.
140	Sentencia 2014-000345. Expediente 14-000245-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Centro De Atención Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia N°. 2013-016677 de las nueve horas veinte minutos del trece de diciembre de dos mil trece.
141	Sentencia 2014-000346. Expediente 14-000253-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Personal Del Ministerio De Educación Publica, Director General De Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.
142	Sentencia 2014-000347. Expediente 14-000255-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Departamento De Personal Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Archivo Laboral Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
143	Sentencia 2014-000348. Expediente 14-000257-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
144	Sentencia 2014-000349. Expediente 14-000259-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección General Del Servicio Civil, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
145	Sentencia 2014-000350. Expediente 14-000260-0007-CO. A las catorce horas con treinta

	minutos. Recurso de amparo contra Dirección General Del Servicio Civil, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-
146	Sentencia 2014-000351. Expediente 14-000264-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De La Dirección General Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.
147	Sentencia 2014-000352. Expediente 14-000267-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros, Sede Sabana. Se rechaza de plano el recurso.
148	Sentencia 2014-000353. Expediente 14-000271-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Departamento De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
149	Sentencia 2014-000354. Expediente 14-000276-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jueza Del Juzgado Civil Y De Trabajo Del Tercer Circuito Judicial De San Jose, Desamparados, Juzgado Civil Y De Trabajo Del Tercer Circuito Judicial De San Jose, Desamparados. Se rechaza de plano el recurso,
150	Sentencia 2014-000355. Expediente 14-000277-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Dirección General De Migración Y Extranjería. Se rechaza por el fondo el recurso.
151	Sentencia 2014-000356. Expediente 14-000279-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.
152	Sentencia 2014-000357. Expediente 14-000280-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe Administrativo De Los Tribunales De Justicia De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.
153	Sentencia 2014-000358. Expediente 14-000283-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Bancrédito, Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.-
154	Sentencia 2014-000359. Expediente 14-000285-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Tribunal De Juicio De Flagrancia Del Primer Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza por el fondo el recurso.
155	Sentencia 2014-000360. Expediente 14-000286-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Gestión Urbana De La Municipalidad De Tibás, Departamento De Ingeniería De La Municipalidad De Tibás. Se rechaza de plano el recurso.-
156	Sentencia 2014-000361. Expediente 14-000287-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Dirección General De Migración Y Extranjería. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2014000187 de las nueve horas cinco minutos del diez de enero de dos mil catorce.

157	Sentencia 2014-000362. Expediente 14-000290-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juez Agrario De Pérez Zeledón. Se rechaza de plano el recurso.
158	Sentencia 2014-000363. Expediente 14-000294-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Familia Del II Circuito Judicial De San Jose, Tribunal De Familia Del Segundo Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz y las Magistradas Hernández y Abdelnour salvan el voto únicamente con respecto al acusado retardo judicial y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.
159	Sentencia 2014-000364. Expediente 14-000298-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Pensiones Alimentarias Del II Circuito Judicial De La Zona Atlántica. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2013-13605 de las 09:05 horas del 11 de octubre de 2013.
160	Sentencia 2014-000365. Expediente 14-000300-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.
161	Sentencia 2014-000366. Expediente 14-000301-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Liberia. Se rechaza por el fondo el recurso.
162	Sentencia 2014-000367. Expediente 14-000305-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección Del Centro De Atención Institucional De Limón. Deberán estarse los recurrentes, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° sentencia 2013-013781 de las catorce horas treinta minutos del dieciséis de octubre de dos mil trece.-
163	Sentencia 2014-000368. Expediente 14-000307-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Seguridad Privada Del Ministerio De Seguridad Pública. Archívese el expediente.
164	Sentencia 2014-000369. Expediente 14-000310-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Servicio Civil, Ministerio Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.
165	Sentencia 2014-000370. Expediente 14-000316-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Colegio De Abogados De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
166	Sentencia 2014-000371. Expediente 14-000317-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Desarrollo E Incentivo




	Profesional Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
167	Sentencia 2014-000372. Expediente 14-000318-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo a favor de Asociación De Desarrollo Especifica Pro Caminos Infraestructura Comunal Y Conservación Del Medio Ambiente contra Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.-
168	Sentencia 2014-000373. Expediente 14-000319-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud, Área Rectora De Salud De Limón. Se rechaza de plano el recurso.
169	Sentencia 2014-000374. Expediente 14-000323-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Escazú. Se rechaza de plano el recurso.
170	Sentencia 2014-000375. Expediente 14-000330-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Tribunal De Casación De Lo Contencioso Administrativo Y Civil De Hacienda. Se rechaza de plano el recurso.-
171	Sentencia 2014-000376. Expediente 14-000338-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.
172	Sentencia 2014-000377. Expediente 14-000339-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Centro De Atención Institucional De San Sebastian, San Jose. Se rechaza de plano el recurso.
173	Sentencia 2014-000378. Expediente 14-000343-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Banco Central De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.-
174	Sentencia 2014-000379. Expediente 14-000344-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus. contra Juzgado Penal Cartago, Tribunal De Juicio De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.-
175	Sentencia 2014-000380. Expediente 14-000345-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Familia Del Segundo Circuito De San Jose. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz y las Magistradas Hernández y Abdelnour salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.
176	Sentencia 2014-000381. Expediente 14-000357-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Trabajo Y Familia De Hatillo Y San Sebastián Y Alajuelita. Se rechaza de plano el recurso-
177	Sentencia 2014-000382. Expediente 14-000361-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Armas Y Explosivos Del Ministerio De

	Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso.-
178	Sentencia 2014-000383. Expediente 14-000374-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.-
179	Sentencia 2014-000384. Expediente 14-000398-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Sala Tercera, Tribunal Penal Del Tercer Circuito Judicial De San Jose Hatillo. Se rechaza de plano el recurso.
180	Sentencia 2014-000385. Expediente 14-000410-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez De Turno Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.-

A las dieciséis horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Fernando Cruz C.
Presidente a.i.